



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000034-01

*Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios 2016 y 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios 2016 y 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios 2016 y 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## **RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN SIGLO PARA EL TURISMO Y LAS ARTES DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIOS 2016 Y 2017, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 28 de octubre de 2021 a la vista del Informe de Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ejercicios 2016 y 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

### **ACUERDA**

**1. La Junta de Castilla y León promoverá las modificaciones legislativas necesarias para que el ámbito subjetivo de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León se adapte al de la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público. En esta norma deberían incluirse las fundaciones públicas como parte integrante del sector público institucional, definiéndose un concepto de**



**fundación pública en base a tres parámetros diferenciados: la aportación mayoritaria en la constitución inicial; el patrimonio superior al 50 %; y la mayoría de los derechos de voto. De este modo, se cumpliría la disposición final decimoséptima “adaptación normativa” de la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público, y en aras de una mayor seguridad jurídica se clarificaría la delimitación institucional del sector público autonómico, conectando la definición de fundación pública con la que, actualmente se contiene en la normativa básica del derecho administrativo y en la normativa estatal.**

**2. La Junta de Castilla y León promoverá las modificaciones legislativas necesarias para que el ámbito subjetivo y objetivo del registro público de contratos de la administración de la Comunidad de Castilla y León coincida con el del registro de contratos del sector público estatal. De este modo, se logrará una mejor coordinación y sincronización entre los registros, y una simplificación y mayor uniformidad de las obligaciones de suministro de información contractual de todas las entidades del sector público autonómico sometidas a la legislación de contratos del sector público respecto de los registros estatal y autonómico y del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**3. La Consejería de Cultura y Turismo revisará el modelo de gestión de aquellas infraestructuras de titularidad de la Junta de Castilla y León cuya gestión esté encomendada a la Fundación Siglo. De igual modo revisará el modelo de gestión de aquellas actividades culturales previstas en los estatutos de la Fundación Siglo y diferentes a los proyectos “Lengua Española” y “Actividad de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León” del convenio marco de 2002.**

**4. La Fundación Siglo, al objeto de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia, enumerados en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerará cada una de las ferias, exposiciones, eventos y actuaciones que promueve como una unidad funcional diferenciada, para de este modo contratar de forma conjunta y por procedimiento abierto todos los servicios necesarios para su celebración, todo ello sin perjuicio de la división en los lotes que fuesen necesarios. Igualmente, y para garantizar los citados principios, la Fundación Siglo podría contratar de forma diferenciada y mediante procedimiento abierto, cada uno de los servicios que deben ser prestados para la celebración de todas las ferias, exposiciones, eventos y otras actuaciones programadas al principio del ejercicio.**

**5. La Junta de Castilla y León deberá promoverá la modificación de la disposición adicional quinta de la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León al objeto de aclarar si bajo la nueva regulación de la disposición adicional decimosexta de la LGS, las fundaciones públicas de la Comunidad pueden continuar realizando entregas dineradas sin contraprestación, al mismo tiempo que otorgan subvenciones o si, únicamente, pueden conceder subvenciones.**

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Luis Briones Martínez

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Vidal Galicia Jaramillo